SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número:	CPS_2607_2026			
Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CC_1945_2025, EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 400 DE 1997, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1796 DE 2016			
Fecha de suscripción:	27 DE JULIO DE 2026			
Valor total inicial:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000), IVA INCLUIDO			
Plazo inicial:	TRES (3) MESES	**Fecha de inicio:**	30 DE JULIO DE 2026	
		Fecha de terminación:	30 DE OCTUBRE DE 2026	
Contratista:	**Nombres:**	VITRIVIO INGENIERÍA S.A.S.		
	Identificación:	901.523.256-1		
Supervisor:	**Nombres:**	CESAR AGUSTO QUIROGA LEON		
	Cargo:	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS		
Sanciones:				
Garantías:	**Clase:**	PÓLIZA DE SEGURO		
	Asegurador:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
	Valor asegurado:	$1.500.000		
	Vigencia:	27/07/2026 – 05/03/2027		
	Fecha de aprobación:	29/07/2026		
Número de CDP:	**16526**	**Fecha de registro:**	2026-07-02	
Número de RP:	**343626**	**Fecha de registro:**	2026-07-27	

2. MODIFICACIONES PREVIAS

Prórroga	**Plazo:**	**NO APLICA**	**Fecha de terminación con la prórroga:**	**NO APLICA**

Adición	**Valor:**	**NO APLICA**	**Valor total del contrato con la adición:**	**NO APLICA**

3. MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

Motivación de la modificación
En mi condición de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes y como supervisor del Contrato No. CPS_2607_2026, celebrado con VITRIVIO INGENIERÍA S.A.S., solicito prorrogar su plazo hasta el 22 de diciembre de 2026, o hasta la expedición del acto administrativo mediante el cual se otorgue la licencia de construcción correspondiente, lo que ocurra primero, sin adición de recursos. Lo anterior, en consideración a la solicitud remitida por el contratista el 20 de octubre del año en curso, mediante la cual el contratista manifestó *"Respetado supervisor,* *En calidad de representante legal de VITRIVIO INGENIERÍA S.A.S., solicito prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CPS_2607_2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, sin adición de recursos, para dar continuidad a las obligaciones de revisión independiente y acompañamiento técnico durante el trámite de la licencia de construcción de la Casa del Prócer José Nicolás de Rivas.* *La ejecución del contrato inició el 30 de julio de 2026. Durante los meses de agosto, septiembre y octubre, nuestro equipo profesional examinó los estudios, memorias de cálculo, planos estructurales y demás documentos técnicos elaborados por el Consorcio MAQ, formuló las observaciones correspondientes y verificó los ajustes presentados por el diseñador.* *Este proceso exigió sucesivas verificaciones para comprobar la consistencia de los documentos técnicos y la atención de las observaciones. Una vez culminadas estas actividades, el 19 de octubre de 2026 se aprobaron los planos estructurales para su incorporación a la solicitud de licencia de construcción.* *La ejecución de las obligaciones de revisión independiente y acompañamiento técnico a cargo de VITRIVIO INGENIERÍA S.A.S. está vinculada a la expedición efectiva de la licencia de construcción. Por tanto, la aprobación de los planos estructurales no agota el alcance contractual y resulta necesario mantener la continuidad de nuestra intervención durante la evaluación de la Curaduría Urbana competente.* *La radicación de la solicitud de licencia se encuentra prevista a más tardar para el 23 de octubre de 2026. Considerado el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolverla, bajo el supuesto de su presentación en legal y debida forma en esa fecha, la*

evaluación se extendería hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo las suspensiones o ampliaciones legalmente procedentes. En consecuencia, el plazo contractual vigente resulta insuficiente para cubrir esta etapa.

Por las razones expuestas, solicitamos prorrogar el Contrato No. CPS_2607_2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta la expedición del acto administrativo mediante el cual se otorgue la licencia de construcción correspondiente, lo que ocurra primero, sin adición de recursos.

VITRIVIO INGENIERÍA S.A.S. manifiesta su disposición para continuar con las actividades a su cargo durante el plazo solicitado y actualizar el cronograma y las garantías correspondientes una vez se formalice la modificación."

Esta supervisión verificó que la revisión independiente comprendió el análisis de los documentos técnicos elaborados por el CONSORCIO MAQ, la formulación de observaciones y la comprobación de los ajustes presentados por el diseñador. Culminada esta revisión, los planos estructurales fueron suscritos el 21 de octubre de 2026. Posteriormente, el 23 de octubre de 2026, se radicó la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana No. 5 de Bogotá, bajo el expediente No. 11001-5-26-1861, conforme consta en la boleta de radicación No. CU52620898.

La aprobación de los planos estructurales no agota el alcance contractual, pues durante la evaluación de la solicitud se requiere la participación del revisor independiente para atender las observaciones de la Curaduría Urbana y verificar los ajustes que correspondan dentro de su especialidad.

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, la autoridad competente dispone de un término máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud, contado desde su radicación en legal y debida forma. Bajo el supuesto de que esta se efectúe el 23 de octubre de 2026, el término se extendería y superaría el plazo contractual vigente, que finaliza el 30 de octubre de 2026.

En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo para mantener la continuidad de la revisión independiente durante el trámite de licenciamiento y asegurar la participación del equipo profesional que conoce los antecedentes técnicos del proyecto.

Por las razones expuestas, esta supervisión considera justificada y recomienda al ordenador del gasto aprobar la prórroga del Contrato No. CPS_2607_2026, hasta el 22 de diciembre de 2026, o hasta la expedición del acto administrativo mediante el cual se otorgue la licencia de construcción correspondiente, lo que ocurra primero, sin adición de recursos. El contratista deberá actualizar el cronograma y las garantías conforme al plazo acordado

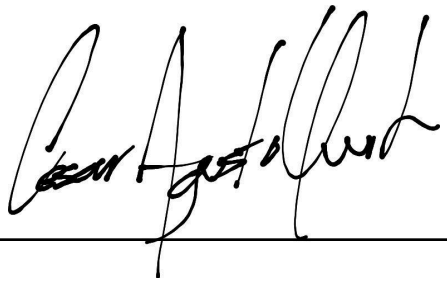
Cláusula por modificar:	**Cláusula con la modificación:**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, o hasta la expedición del acto administrativo mediante el cual se otorgue la licencia de construcción correspondiente, lo que ocurra primero.
Respaldo presupuestal:	
Los costos derivados de la modificación solicitada estarán respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera y de Presupuesto de la Cámara de Representantes	N/A
Concepto del supervisor	
En condición de supervisor del contrato informo que las obligaciones a cargo del contratista han sido correcta y oportunamente cumplidas y que la motivación antes expuesta corresponde a las necesidades actuales del área ejecutora, motivo por el cual solicito y recomiendo al ordenador del gasto efectuar la modificación propuesta.	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial	**$15.000.000**
Valor por adicionar	**$0**
Valor ejecutado	**$3.750.000**
Valor por ejecutar	**$11.250.000**
Saldo a favor del contratista	**0**
Saldo por liberar	**0**
Saldo por ceder	**0**

5. DATOS DEL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN

Fecha:	**22 DE OCTUBRE DE 2026**
Firma del solicitante:	

Nombre del solicitante:	**CESAR AGUSTO QUIROGA LEON**
Cargo del solicitante:	**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS**
Anexos:	1.Solicitud de prórroga suscrita por el contratista 2. Acta de Inicio 3. RP 4. Relación de pago, expedida por la División Financiera

Proyectó: Ana Sofía Tafur
Revisó: Juan Diego Ordoñez